RESOLUCIÓN No. 10
(08 ENE 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **LEONEL PEREZ PERREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 4.946.122, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.058.445.oo) M/CTE.**

Que mediante Resolución No.572 del 11 de Diciembre de 2019 se le concedió al Doctor **LEONEL PEREZ PERREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 4.946.122, el periodo de vacaciones correspondientes entre 01 de Diciembre de 2018 y al 30 de Noviembre de 2019 laborado, quien se desempeña como **MEDICO** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 20 de Diciembre de 2019 hasta el 14 de Enero de 2020.

Que mediante Resolución No.604 del 20 de Diciembre de 2019 se hace necesario suspender a partir del 2 de Enero de 2020 el disfrute de estas vacaciones por estricta necesidad del Servicio.

Que el funcionario solicita los días de vacaciones correspondientes al periodo 2018 – 2019, las cuales fueron suspendidas mediante Resolución No.604 del 20 de Diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Ocho (08) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" Doctor **LEONEL PEREZ PERREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 4.946.122, las cuales disfrutará a partir del 13 de Enero al 22 de Enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva el 08 ENE 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO